



Subsecretaría de Previsión Social  
21 ABR 2016  
TOTALMENTE  
TRAMITADO

**DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN DE  
PROYECTO QUE INDICA Y  
READJUDICA PROYECTOS PARA  
“NOVENO CONCURSO PÚBLICO  
FONDO PARA LA EDUCACIÓN  
PREVISIONAL PARA PROYECTOS  
NACIONALES, REGIONALES Y  
COMUNALES DE FORMACIÓN Y  
EDUCACIÓN DEL SISTEMA DE  
PENSIONES EN EL MARCO DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL”. AÑO 2016.**

**RESOLUCION EXENTA N° 75.-**

**SANTIAGO, 18 de Abril de 2016.**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L N° 25, de 1959, Orgánico de la Subsecretaría de Previsión Social; en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.255, de la Reforma Previsional; en el Decreto Supremo N°78, de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y sus modificaciones posteriores; en la Ley N° 20.882 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2016; en la Resolución Exenta N°02, N°11 y N° 66, de 2016, todas de la Subsecretaría de Previsión Social; en la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 33 de 2015 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y Decreto Supremo N° 267 de fecha 11 de Marzo de 2016, del Ministerio de Hacienda.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley N° 20.255 del año 2008 de Reforma Previsional, para promover una cultura previsional, creó el “Fondo para la Educación Previsional”, cuyo propósito es apoyar financieramente proyectos, programas, actividades, medidas de promoción, educación previsional y difusión del sistema de pensiones.
2. Que, la administración del Fondo y la asignación de los recursos que lo componen, corresponden a la Subsecretaría de Previsión Social, según lo establece la Ley N°20.882 de Presupuestos del Sector Público, aprobada para el año 2016.
3. Que, fueron aprobadas las Bases y se llamó al “Noveno Concurso Público Fondo para la Educación Previsional para proyectos Nacionales, Regionales y Comunales de Formación y Educación del Sistema de Pensiones en el marco de la Seguridad Social”. año 2016”. Lo anterior, según consta en Resolución Exenta N°02 de 2016, de la Subsecretaría de Previsión Social.



4. Que, las Bases referidas fueron modificadas según consta en Resolución Exenta N° 11 de fecha 13 de Enero de 2016, de la Subsecretaría de Previsión Social.
5. Que, se llevó a cabo el proceso de Admisibilidad de las ofertas presentadas en papel y vía Web para el Noveno Concurso Público del Fondo para la Educación Previsional, tal como consta en el Acta certificada por el Ministro de fe, la cual fue publicada en la página Web de la Subsecretaría.
6. Que, se constituyó el Comité de Selección integrado, según lo establecido en el artículo 14° del Reglamento del Fondo para la Educación Previsional, cuyos titulares son: la Presidenta de la Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones; un representante de la Subsecretaría de Previsión Social; un representante de la Superintendencia de Pensiones, y un representante del Instituto de Previsión Social.
7. Que, el Comité de Selección realizó una evaluación de los proyectos, según los criterios y porcentajes indicados expresamente en las Bases de la convocatoria, presentando una propuesta de adjudicación de **45 proyectos** que se sometió a la decisión de la Subsecretaría de Previsión Social, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento del Fondo.
8. Que, mediante Resolución Exenta N° 66 de 04 de Abril de 2016, la Subsecretaría de Previsión Social adjudicó el **“NOVENO CONCURSO PÚBLICO FONDO PARA LA EDUCACION PREVISIONAL PARA PROYECTOS NACIONALES, REGIONALES Y COMUNALES DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD SOCIAL”** AÑO 2016, a un total de 45 proyectos, entre los cuales se encontraba el N° 26 de Sociedad de Capacitación de Cultura Laboral Limitada denominado Conociendo tus Derechos Previsionales: Trabajador@s Independientes a Domicilio”, por la suma de \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos).
9. Que, mediante carta ingresada a Oficina de Partes con fecha 08 de Abril de 2016, el adjudicado antes referido, comunicó a la Subsecretaría de Previsión Social, la imposibilidad de ejecutar el proyecto presentado por razones ajenas a su voluntad.
10. Que, de acuerdo a lo informado por la Presidenta del Comité de Selección, en memorando N°19 de fecha 12 de Abril de 2016, a la presente fecha el ejecutor no ha recibido suma alguna del monto adjudicado, por lo que no existe perjuicio fiscal.
11. Que, asimismo señala que en el marco de las Bases y demás normativa que regula el Noveno Concurso del Fondo para la Educación Previsional, existe la posibilidad de adjudicar en orden correlativo de puntaje, al o los proyectos que cumpliendo los requisitos de disponibilidad de fondos y respetando los criterios de inversión regional, preceda al último proyecto seleccionado por el Comité de Selección en la propuesta presentada a la Subsecretaría para la adjudicación efectuada mediante Resolución Exenta N° 66 de 2016.

12. Que, en dicho contexto la Presidenta del Comité de Selección hizo llegar la propuesta de los proyectos que de acuerdo a la nómina de evaluación enviada originalmente le siguen en orden correlativo descendente indicando que: “1) el primero se ajusta, 2) el segundo supera el monto disponible por lo que se descarta, 3) los dos a continuación tiene el mismo puntaje por lo que aplica resolución de empate como lo señala el punto 9.2 de las Bases, cumpliendo para ser seleccionado el primero de ellos, de acuerdo a lo presentado por el Comité de Selección”.
13. Que, la propuesta de adjudicación contempla a los proyectos presentados por Asociación Indígena Folilche Aflaiai y por Carolina de los Ángeles González Pulgar, cada uno por un monto de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos).
14. Que, para todos los efectos legales, el Memorando N° 19 de fecha 12 de Abril de 2016, y documentos adjuntos, constituyen fundamento y parte integrante de la presente resolución.
15. Que, mediante memorando N° 21 de fecha 13 de Abril de 2016, la Subsecretaría de Previsión Social, ha decidido proceder a readjudicar los fondos disponibles, en orden correlativo descendente, de acuerdo a la propuesta presentada por el Comité de Selección y las consideraciones manifestadas por su Presidenta, la Jefa de la Dirección de Educación Previsional de esta Subsecretaría.
16. Que, por otra parte, con fecha 11 de Abril de 2016, se recibió carta del ejecutor Claudio Muñoz León RUT 12.838.894-K, adjudicado con el N° 43, en la Resolución N° 66 de 2016, quien hace presente que el nombre de su proyecto fue erróneamente ingresado como consecuencia del corrector ortográfico del computador, quedando con el nombre de “Conservatorios de Seguridad Social”, en circunstancias que debe decir “Conversatorios de Seguridad Social”, por lo que se procederá a la corrección correspondiente.
17. Que, corresponde a la autoridad administrativa adoptar las medidas y celebrar los actos y contratos que resguarden el normal y correcto funcionamiento de la administración, permitiéndole cumplir eficazmente sus objetivos, tareas y actividades permanentes y asegurar la continuidad de sus funciones.
18. Que, se mantiene el monto total adjudicado originalmente.

**RESUELVO:**

**1.- DEJESE SIN EFECTO**, la adjudicación del proyecto N° 26 de Sociedad de Capacitación de Cultura Laboral Limitada denominado Conociendo tus Derechos Previsionales: Trabajador@s Independientes a Domicilio”, por la suma de \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos), contemplado en la Resolución Exenta N° 66 de 04 de Abril de 2016, mediante la cual la Subsecretaría de Previsión Social adjudicó el “**NOVENO CONCURSO PÚBLICO FONDO PARA LA EDUCACION PREVISIONAL PARA PROYECTOS NACIONALES, REGIONALES Y COMUNALES DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD SOCIAL**”. AÑO 2016.



**2.- ADJUDÍQUENSE** los siguientes proyectos conforme a la propuesta presentada por el Comité de Selección:

Nº	NOMBRE ENTIDAD POSTULANTE	RUT	PUNTAJE TOTAL	MONTO	ACUMULADO TOTAL	REGION ENTIDAD
46	Asociacion Indigena Folilche Aflaiai	65028813-0	72	20.000.000		13
47	CAROLINA DE LOS ANGELES GONZALEZ PULGAR	13361148-7	71	20.000.000		5

**3.- PRÓCEDASE** a la suscripción de los convenios de ejecución, imputándose el gasto al Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 002, transferencias al sector Privado del Fondo para la Educación Previsional del Presupuesto de la Subsecretaría de Previsión Social, año 2015.

**4.- CORRÍGASE** Resolución Exenta N° 66, de 2016, en orden a consignar que el nombre correcto del proyecto indicado en el N° 43 del ejecutor don Claudio Muñoz León RUT 12.838.894-K, es **“Conversatorios de Seguridad Social”**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,**



**JULIA URQUIZA OLIVARES**  
**SUBSECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL**


  
**Subsecretaría de Previsión Social**  
**FISCAL**  
**VB**  
 Dirección Jurídica.

SANTIAGO, 13 de Abril de 2016.

**MEMORANDUM N°21**

**DE : JULIA URQUIETA OLIVARES  
SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL**

**A : MONICA FERRER RIVAS  
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA**

---

Junto con saludar y en relación a la adjudicación del Fondo para la Educación Previsional cumple con informar que se ha recibido carta de la adjudicada, Sociedad de Capacitación de Cultura Laboral Limitada RUT 76.132.582-5, en la que manifiesta su imposibilidad de ejecutar el proyecto presentado.

Atendido lo antes señalado y en cumplimiento de las Bases del Concurso y disposiciones reglamentarias que corresponden, es mi decisión proceder a readjudicar los fondos disponibles, en orden correlativo descendente, acuerdo a la propuesta presentada por el Comité de Selección y las consideraciones manifestadas por la Jefa de la Dirección de Educación Previsional en memorando adjunto.

Saluda atentamente a usted



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL  
JULIA URQUIETA OLIVARES  
SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL

**Distribución:**

- Jefa Dirección Jurídica
- Jefe de Administración y Finanzas

**cc.:**

- Gabinete

Folio N° 54859.



Santiago, 08 de abril de 2016

Sra. Julia Urquieta Olivares.

Subsecretaría de Previsión Social.

Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Presente

De mi consideración:

**La Sociedad de Capacitación de Cultura Laboral Limitada**, Rut: N°76.132.582-5, que represento fue favorecida en el noveno concurso del Fondo de Educación Previsional – FEP, con la adjudicación del proyecto **“Conociendo tus Derechos Previsionales: Trabajador@s independientes a domicilio”** por un monto de \$ 40 millones, situación que agradecemos.

Lamentablemente, durante el periodo entre nuestra postulación y la adjudicación definitiva, no se ha terminado el proceso en curso de reestructuración del directorio de esta sociedad que involucra entre otros, el cambio de este Representante Legal y, por otro lado, nuestros equipos profesionales, optaron por otros espacios laborales. Lo anterior nos impide poder desarrollar esta importante iniciativa, tal y cual fue presentada y adjudicada.

Por lo anterior le informamos nuestra decisión de renunciar a la adjudicación de dicho proyecto.

Agradecemos de antemano su buena disposición y quedamos a su disposición.

Atte.



  
Guillermo Salinas Vargas

Representante Legal

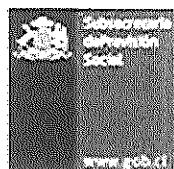
Rut:N° 10.355.541-8

## Mónica Ferrer

---

**De:** Marta De La Fuente  
**Enviado el:** miércoles, 13 de abril de 2016 9:35  
**Para:** Mónica Ferrer  
**Asunto:** RV: Renuncia FEP  
**Datos adjuntos:** Libro1.xlsx

Monica: para tu conocimiento



**MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN**  
Abogada  
Jefa de Gabinete  
Subsecretaría de Previsión Social  
Ministerio del Trabajo y Previsión Social  
Teléfono: 2827 9800

---

**De:** Galia Esther Godoy Guerrero  
**Enviado el:** martes, 12 de abril de 2016 17:44  
**Para:** Marta De La Fuente  
**Asunto:** Renuncia FEP

Estimada Marta,

De acuerdo a la información recibida, un adjudicado ha decidido no suscribir el Convenio con la Subsecretaría para ejecutar un proyecto FEP, por lo que la Subsecretaría debiese informar a Fiscalía de esta renuncia y solicitar una nueva resolución de readjudicación, que según Bases Administrativa punto 12 operará igual que el proceso de selección del punto 9 de las Bases.

Es decir, asignar de acuerdo a la disponibilidad de fondos resguardando los criterios de descentralización y el orden de prelación de puntajes que asignó el Comité de Selección.

El proyecto que presentó la carta de desistimiento es:

sociedad de capacitación de cultura laboral limitada	76132582-5	Puntaje 78	Monto solicitado 40.000.000
--	------------	------------	-----------------------------

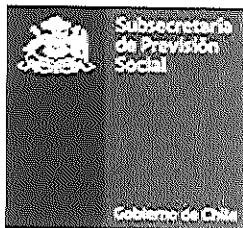
Los proyectos que de acuerdo a la nómina de evaluación, enviada con anterioridad, le siguen en orden de prelación son los que copio a continuación; 1) el primero se ajusta, 2) el segundo supera el monto disponible por lo que se descarta, 3) los dos a continuación tienen el mismo puntaje por lo que aplica resolución de empate como lo señala las Bases quedando seleccionado el primero de ellos. Es decir el número 45 y 47.

### 9.2.- *Resolución de empate.*

*En caso de producirse un empate en el resultado final de la evaluación, la Subsecretaría procederá a seleccionar el proyecto que haya obtenido mayor puntaje en "Criterios Relativos a los Proyectos". Si aplicada esta regla, se mantiene el empate, se seleccionará al proyecto que haya logrado mayor puntaje en "Criterios Relativos a la Identificación y Caracterización de los Beneficiarios".*

Nº	NOMBRE ENTIDAD POSTULANTE	RUT	PUNTAJE TOTAL	MONTO	ACUMULADO TOTAL	REGION ENTIDAD	BENE
45	Asociacion Indigena Folilche Aflaiai	65028813-0	72	20.000.000	1.684.662.705	13	
46	CENTRO DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE S.A	76699660-4	71	60.000.000		13	4,5,8,9
47	CAROLINA DE LOS ANGELES GONZALEZ PULGAR	13361148-7	71	20.000.000	1.704.662.705	5	
48	Nidia Faundez Aguilar	11466003-5	71	20.000.000		15	

Quedo atenta a tus comentarios, saludos



Galia Godoy Guerrero  
 Jefa Dirección de Educación Previsional  
 Subsecretaría de Previsión Social  
 Ministerio del Trabajo y Previsión Social  
 Huérfanos 1273, piso 10, Santiago  
 Teléfono: 02-28279608  
 Mail: [galia.godoy@previsionsocial.gob.cl](mailto:galia.godoy@previsionsocial.gob.cl)  
[www.previsionsocial.gob.cl](http://www.previsionsocial.gob.cl)

SANTIAGO, 12 abril de 2016.

**MEMORANDUM N° 19**

**DE : SRA GALIA GODOY GUERRERO  
JEFA DIRECCION DE EDUCACION PREVISIONAL  
PRESIDENTA COMITÉ DE SELECCIÓN 9º CONCURSO FEP**

**A : MONICA FERRER RIVAS  
JEFA DIRECCIÓN JURIDICA  
SUBSECRETARÍA DE PREVISION SOCIAL**

---

En referencia al documento recepcionado el 8 de abril de 2016, de Sr. Guillermo Salinas Vergara, representante legal de Sociedad de Capacitación Laboral Limitada, RUT 76.132.582-5 , adjudicatario del 9º Concurso del Fondo para la Educación Previsional, mediante el cual indica la imposibilidad de ejecutar el Proyecto adjudicado a través de Resolución Exenta N° 66 del 4 de abril del presente, denominado " Conociendo tus Derechos Previsionales: Trabajador@s independientes a domicilio", por un monto de \$40.000.000, e individualizado a través del Código Interno **026-13-09**, debido a razones de reestructuración de Directorio.

A la fecha el ejecutor no ha recibido suma alguna respecto del monto adjudicado, no existiendo en este sentido perjuicio para esta Subsecretaría.

Por lo anterior, y en el marco de las Bases y normativas que rigen el 9º Concurso del Fondo para la Educación Previsional, la Subsecretaría tiene la posibilidad de adjudicar en orden correlativo de puntaje al o los proyecto(s) que, cumpliendo los requisitos de disponibilidad de Fondos, y respetando los criterios de inversión regional y elegibilidad técnica, preceda al último proyecto seleccionado en el Concurso, a propuesta del Comité de Selección. En esta oportunidad, con especial consideración a los proyectos desarrollados y ejecutados por postulantes regionales, es decir, con residencia acreditable en la región a la que postula el proyecto.

Atendiendo lo antes señalado y lo dispuesto por la Subsecretaría quien procederá a readjudicar los fondos disponibles, en orden correlativo descendente, de acuerdo a la propuesta presentada por el Comité de Selección.

En mi calidad de Presidenta del Comité de Selección hago llegar propuesta de los proyectos que de acuerdo a la nómina de evaluación, enviada con anterioridad, le siguen

en orden de prelación; 1) el primero se ajusta, 2) el segundo supera el monto disponible por lo que se descarta, 3) los dos a continuación tienen el mismo puntaje por lo que aplica resolución de empate como lo señala el punto 9.2 de las Bases, cumpliendo para ser seleccionado el primero de ellos, de acuerdo a lo presentado por el Comité de Selección, según se detalla en Memorándum N° 16 de fecha 30 de marzo de 2016.

Por lo antes expuesto, los proyectos que cumplen son; Asociación Indígena Folilche Aflaiai y la presentada por Carolina de Los Ángeles Gonzalez Pulgar, ambos por un monto de \$20.000.000.

Saluda atentamente.



Galia Godoy Guerrero  
Jefa Dirección de Educación Previsional  
Subsecretaría de Previsión Social

Adj.:

- Memorándum N° 16 de fecha 30 de marzo de 2016, con sus anexos.

CC:

- Gabinete
- Jefe Dirección de Administración y Finanzas

Santiago, 30 de Marzo de 2016.

**MEMORANDUM N° 16**

**A : SUBSECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL**  
**DE : JEFA DIRECCIÓN EDUCACIÓN PREVISIONAL**  
**SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL**

---

En cumplimiento al punto N° 9 “Proceso de admisibilidad de los proyectos”, sección N° 9.1 “Selección de los proyectos”, párrafo 9 de las Bases Administrativas año 2016 del Noveno Concurso Público Nacional del Fondo para la Educación Previsional, se hace entrega de la Evaluación Técnica preliminar realizada por el Comité de Selección a los 120 proyectos admisibles.

Se adjunta acta N° 08 debidamente firmada por el Comité de Selección.

Según lo señalado en la Bases Administrativas en el punto antes mencionado, de no existir observaciones dentro de los próximos 05 días hábiles, se dará por aceptada en esta instancia, la propuesta presentada.

Saluda atentamente a usted,



**GALIA GODOY GUERRERO**  
Jefa Dirección Educación Previsional  
Subsecretaría de Previsión Social

CC.

- Jefa Dirección Jurídica/ Mónica Ferrer Rivas
- Jefa Dirección Administración y Finanzas/ Víctor Garrido Muñoz

## ACTA N° 8 /2016

### COMITÉ DE SELECCIÓN FONDO PARA LA EDUCACIÓN PREVISIONAL

En Santiago, miércoles 30 de marzo de 2016, a las 10:00 horas, en dependencias de la Subsecretaría de Previsión Social, ubicadas en Huérfanos N°1273, piso 10, se realiza la octava sesión del Comité de Selección del Fondo para la Educación Previsional Noveno Concurso, según lo establecido en Res. Ex. N°2 del 5 de enero de 2016, que “Aprueba Bases y llama al Noveno Concurso Público Fondo para la Educación Previsional para proyectos Nacionales, Regionales, y Comunales de Formación y Educación del Sistema de Pensiones en el marco de la Seguridad Social. Año 2016”; lo establecido y regulado por la Ley N° 20.255 de Reforma Previsional y por el Reglamento N° 78 de fecha 14 de noviembre del 2008 de la Subsecretaría de Previsión Social; Decreto N°16 del 28 de diciembre del 2013 que modifica el Decreto N° 78, ambas normas relacionadas con la resolución afecta N°01 del 14 de enero del 2016, de la Subsecretaría de Previsión Social que designa integrantes de la Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones, y la Res. Exenta N° 10 del 13 de enero de 2016, que designa integrante titular y suplente de la Subsecretaría de Previsión Social en el Comité de Selección del Noveno Concurso Público del fondo para la Educación Previsional 2016.

Asisten a la reunión los titulares del Comité: la Sra. Galia Godoy Guerrero (Subsecretaría de Previsión Social) quien preside esta reunión, el Sr Pedro Vallette Barria (Instituto de Previsión Social), y en calidad de suplente: Sra. Andrea Ponce Cáceres (Superintendencia de pensiones) y Sra. Nadia Tobar Manosalva (Subsecretaría de Previsión Social).

1° Se continuó y finalizó con la evaluación de la totalidad de los proyectos analizando en forma detallada las características de éstos a través de la plataforma tecnológica disponible.

2º Se procederá a enviar nómina de proyectos con sus respectivos puntajes y ranking a la Sra. Subsecretaria de Previsión Social.

Siendo las 12:00 Hrs., finaliza la octava sesión de evaluación del Comité de Selección del Fondo para la Educación Previsional.

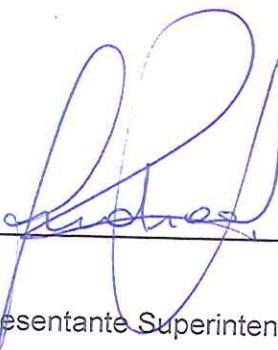
Firman:



Representante Subsecretaría Previsión  
Social  
Presidente Comité Selección  
Fondo de Educación Previsional



Representante Instituto Previsión Social  
Secretario



Representante Superintendencia de  
Pensiones

Presidente Comisión de Usuarios del Sistema  
de Pensiones

Nº	NOMBRE ENTIDAD POSTULANTE	RUT	PUNTAJE TOTAL	MONTO	ACUMULADO TOTAL	REGION ENTIDAD	REGION BENEFICIARIOS	ESTADO
1	Fundación Instituto Indígena	70016390-3	91	40.000.000	40.000.000	9	9	Seleccionado
2	MIRTA PENNA LEON	7678700-K	89	20.000.000	60.000.000	15	15	Seleccionado
3	Asociación Gremial de Comunidades Agrícolas del Limarí	71944200-5	88	20.000.000	80.000.000	4	4	Seleccionado
4	Corporación Chilena de Prevención del SIDA	71791600-k	88	40.000.000	120.000.000	13	5	Seleccionado
5	Fundación Biblioteca Central para Ciegos	70628500-8	87	17.391.600	137.391.600	13	13	Seleccionado
6	Universidad Alberto Hurtado	73923400-k	86	60.000.000	197.391.600	13	5,6,7	Seleccionado
7	Conatacoch	65726160-2	85	40.000.000	237.391.600	13	5	Seleccionado
8	Producción de eventos Ignacia Pichicon EIRL	76239683-1	84	60.000.000	297.391.600	13	9,14,10	Seleccionado
9	Fundacion CENDA	73275800-3	84	60.000.000	357.391.600	13	5,6,8,12,13	Seleccionado
10	SOCIEDAD RIASCOS QUINTEROS LIMITADA	77739540-8	83	59.200.000	416.591.600	13	2,5,6,12,13	Seleccionado
11	CENFA Capacitación Limitada	76532100-K	82	40.000.000	456.591.600	13	13	Seleccionado
12	CIEDESS	71800700-3	82	60.000.000	516.591.600	13	5,8,9,10,13	Seleccionado
13	maria teresa moreno muñoz	6619799-9	81	20.000.000	536.591.600	5	5	Seleccionado
14	INDCAP Ltda.	76666670-1	81	39.999.666	576.591.266	1	1	Seleccionado
15	Universidad Católica de Temuco	71918700-5	81	39.994.444	616.585.710	9	9	Seleccionado
16	Corporación de estudios y asesorías laborales y sindicales	65098068-9	81	60.000.000	676.585.710	13	2,4,8,9,10	Seleccionado
17	ConupiaAG	70072000-4	81	60.000.000	736.585.710	13	3,5,13	Seleccionado
18	Consultorías y Servicios Región Sur Ltda.	76138936-k	80	40.000.000	776.585.710	8	8	Seleccionado
19	CIECAP	76121660-0	80	39.700.000	816.285.710	13	13	Seleccionado
20	ONG Espacio y Fomento	65386530-9	80	60.000.000	876.285.710	13	2,3,4,5,13	Seleccionado
21	Consultora para el Desarrollo y la Cooperacion	77245440-6	79	20.000.000	896.285.710	8	8	Seleccionado
22	FUNDACIÓN SOLIDARIA TRABAJO PARA UN HERMANO	71440800-3	79	60.000.000	956.285.710	13	1,5,6,13	Seleccionado
23	BCN SCHOOL	76163691-k	79	60.000.000	1.016.285.710	13	5,6,7,13	Seleccionado
24	Centro de Asesorías en Educación y Capacitación Laboral Ltda. CEDICAP LTDA.	76011893-1	78	40.000.000	1.056.285.710	8	8	Seleccionado
25	Asof CG	65024560-1	78	60.000.000	1.116.285.710	13	15,1,7,8,13	Seleccionado
26	sociedad de capacitacion de cultura laboral limitada	76132582-5	78	40.000.000	1.156.285.710	13	13	Seleccionado
27	Claudia Patricia Placencio Muñoz	9384322-3	77	19.999.995	1.176.285.705	10	10	Seleccionado
28	MARIA BELEN VILLANUEVA HERRERA	15896936-k	76	19.960.000	1.196.245.705	10	10	Seleccionado
29	Cical Capacitación Ltda.	76615990-7	76	40.000.000	1.236.245.705	13	7	Seleccionado
30	VTM MANAGEMENT SUPPORT S.A.	76036908-k	76	40.000.000	1.276.245.705	5	5	Seleccionado
31	Corporación carpe Diem	65616040-3	76	19.550.000	1.295.795.705	13	4	Seleccionado
32	Silvia Andrea Ferrada Espinoza	14364539-8	75	17.650.000	1.313.445.705	13	13	Seleccionado
33	Lorena Arán	11648265-7	74	18.590.000	1.332.035.705	7	7	Seleccionado
34	CORPORACION DE REHABILITACIÓN CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR	73534200-2	74	60.000.000	1.392.035.705	12	10,11,12	Seleccionado
35	INSTITUTO DE CAPACITACION FUTURO Y DESARROLLO INSFUDECH LTDA	76012854-6	74	40.000.000	1.432.035.705	5	5	Seleccionado
36	Sindicato interempresarial de trabajadores de las empresas supermercados Lider	65857950-9	74	40.000.000	1.472.035.705	13	13	Seleccionado
37	Veronica Nuñez	8611309-0	73	20.000.000	1.492.035.705	8	8	Seleccionado
38	CONATRASAL	65853010-0	73	60.000.000	1.552.035.705	10	8,10,11	Seleccionado
39	Corporación Municipal de Desarrollo de la Cultura y el turismo de Calbuco	65079475-3	73	19.960.000	1.571.995.705	10	10	Seleccionado
40	FETRACOSE	65015468-1	72	20.000.000	1.591.995.705	13	13	Seleccionado
41	Comunidad Penihue Rain	65022744-1	72	20.000.000	1.611.995.705	10	10	Seleccionado
42	Sandra Haydée Amar Mancilla	7164804-4	69	20.000.000	1.631.995.705	12	12	Seleccionado
43	Claudio Alejandro Muñoz León	12838894-K	68	20.000.000	1.651.995.705	2	2	Seleccionado

Nº	NOMBRE ENTIDAD POSTULANTE	RUT	PUNTAJE TOTAL	MONTO	ACUMULADO TOTAL	REGION ENTIDAD	REGION BENEFICIARIOS	ESTADO
44	ONG Desarrollo Rural Colchagua	65726660-4	67	32.667.000	1.684.662.705	6	6	Seleccionado
45	Abrupacion Cultural Pedro Leon Gallo	65999424-0	61	20.000.000	1.704.662.705	3	3	Seleccionado
46	Asociacion Indigena Folilche Aflaiai	65028813-0	72	20.000.000		13	13	
47	CENTRO DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE S.A	76699660-4	71	60.000.000		13	4,5,8,9,13	
48	CAROLINA DE LOS ANGELES GONZALEZ PULGAR	13361148-7	71	20.000.000		5	5	
49	Nidia Faundez Aguilar	11466003-5	71	20.000.000		15	15	
50	Fundacion Educacional San Francisco de Curimon	65089321-2	70	40.000.000		5	5	
51	ONG CIASPO Corporación para el Desarrollo, la Investigación y la Acción Poblacional	73109500-0	70	19.446.667		13	13	
52	consejo comunal para la discapacidad de quilpue	65012920-2	69	20.000.000		5	5	
53	Consultorias y Proyectos Ltda.	77576060-5	68	39.060.000		13	7	
54	Jaime Pardo Gonzalez	7300880-8	67	20.000.000		13	13	
55	TeatroPlay Ltda.	76074034-9	66	40.000.000		13	14	
56	CORPORACION JUNDEP	70200600-7	66	20.000.000		13	13	
57	Asesorías Tecnológicas e Inversiones My Solutions Ltda.	76152756-8	65	39.600.000		13	13	
58	Gestión en Calidad de Vida Laboral Ltda	76943550-6	65	40.000.000		13	13	
59	EBRO spa	76263272-1	64	19.000.000		13	13	
60	Universidad Santo Tomás	71551500-8	64	17.332.000		8	8	
61	Organización Integral de Capacitación en Oficio y Desarrollo Ltda.	76562350-2	64	40.000.000		13	13	
62	Asociación Nacional de Empleadas de Casa Particular	70029800-0	63	43.730.000		13	15,4,5,10,13	
63	CENTRAL AUTONOMA DE TRABAJADORES DE CHILE	65193020-0	63	59.983.330		13	4,5,6,13	
64	Corporación Barrio y Ciudadaní	65089008-6	62	20.000.000		13	13	
65	Proyecto Diseño Ltda	76018851-4	62	40.000.000		8	8	
66	Corporación para el Desarrollo Sustentable	74502700-8	62	19.000.000		13	13	
67	Hugo Rosas Paillacar	7651743-6	61	20.000.000		5	5	
68	DENISSE RIVERA SILVA	14305474-8	60	20.000.000		5	5	
69	Inpriced Ltda.	89297700-3	60	20.000.000		8	8	
70	FIEL	65615340-7	60	60.000.000		13	2,3,8,9,13	
71	YUSSEF KARIM SRAIN CHAVEZ	13309948-4	60	20.000.000		8	8	
72	N&R Consultores Ltda	76662410-3	59	40.000.000		4	4	
73	O.N.G. Centro de Estudios Sociales y Democracia	65041352-0	59	39.928.000		10	10	
74	Edith Eugenia Cumiquir Martinez	7910996-7	59	20.000.000		9	9	
75	Diego Adolfo Fernandez Leon	14045216-5	58	20.000.000		13	13	
76	Sociedad de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Santiago de Chile Limitada	78172420-3	56	31.170.000		13	13	
77	Consultora y Centro de Capacitación CEC Ltda.	78716370-k	56	60.000.000		13	5,8,9,13	
78	Katherine Barrientos Beltrán	16355166-7	56	20.000.000		13	7	
79	ONG de Desarrollo Consejo Empresarial de la Educación	65052395-4	56	38.336.000		10	10	
80	Fundacion CRATE	70552800-4	55	39.739.800		7	7	
81	Sociedad de Capacitación Gestión y Desarrollo Limitada	76106222-0	55	34.139.000		9	9	
82	ivan patricio bernal bernal	7142984-9	54	19.887.999		13	13	
83	Fundación Cultural Art-América	65067465-0	54	60.000.000		13	1,5,9,13	
84	Pavla Jovanna Labbé Riffó	16143073-0	53	20.000.000		5	5	
85	CECILIA SALAZAR DIAZ	9470007-8	52	20.000.000		2	2	
86	empremujer a.g	65128810-k	51	43.750.000		13	4,6,13	
87	Guido Pedro Arcangel Oyarzún Gordoniz	6998827-k	50	20.000.000		6	6	

Nº	NOMBRE ENTIDAD POSTULANTE	RUT	PUNTAJE TOTAL	MONTO	ACUMULADO TOTAL	REGION ENTIDAD	REGION BENEFICIARIOS	ESTADO
88	Juan Isaías Órdenes Palta	17805525-9	50	20.000.000		5	5	
89	Emprendejoven	76150943-8	50	60.000.000		13	2,4,12	
90	Fundación de Desarrollo Educacional y Tecnológico La Araucanía FUDEAUFRO	71195600-K	50	38.557.000		9	9	
91	Fundación Insieme	65291960-k	49	37.740.000		13	13	
92	CFT SANTO TOMAS - PROPAM LTDA.	84694600-4	48	60.000.000		13	15,1,4,5,13	
93	Federación Regional MIPYME V Región	65347010-K	48	40.000.000		5	5	
94	Asociación de Contratistas Forestales AG	65085256-7	47	28.250.000		8	8	
95	Avalos consultores y asociados	76379040-1	47	39.700.000		5	5	
96	Corporación Chile Ambiente	72380200-8	46	53.640.000		13	1,5,11,13	
97	ARCAM BIOBIO	65052636-8	45	29.960.000		8	8	
98	Corporación Futuro Humano	71839100-8	45	40.000.000		13	13	
99	PAOLA ELIZABETH CONCHA CARMONA	15390889-3	44	20.000.000		13	13	
100	Asexma Chile A.G.	71156600-7	44	60.000.000		13	2,4,7,13	
101	Reynaldo Franco Zumaran Martinez	15686654-7	44	20.000.000		1	1	
102	INTEGRAREDES S.A.	99595950-k	44	39.800.000		13	8	
103	Corporación de desarrollo e Integración de America Latina	65040070-4	43	40.000.000		15	15	
104	CARLOS REBOLLEDO SOTO	7492788-2	43	19.710.000		5	5	
105	Producciones Espiritual Televisión Ltda. (CANAL TV: ETV Chile)	76508180-7	40	40.000.000		5	5	
106	FETRAFOR	72426700-9	39	60.000.000		8	7,8,14	
107	Natalia Catalán Obreque	15626424-5	39	18.770.000		8	8	
108	Iglesia Ministerio de Educación y Televisión El Evangelio Eterno	65989670-2	39	40.000.000		5	5	
109	UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	71133700-8	37	40.000.000		12	12	
110	prodelmar	65048161-5	37	36.588.000		10	10	
111	LUIS FLORES CABEZAS PRODUCCIONES TELEVISIVAS Y EENTOS E.I.R.L.	52004666-6	33	39.886.000		1	1	
112	arousal consultores capacitación limitada	76544350-4	32	32.200.000		10	10	
113	Hugo Gaston Navarro Muñoz	9231227-5	32	20.000.000		7	7	
114	FUNDACIÓN VALÍDAME	65065759-4	31	40.000.000		4	4	
115	Soc. Editora, Public. y Transp. EDITRANS LTDA.	76196664-2	31	39.550.000		13	13	
116	José Francisco Aguayo Loyola	4318546-2	30	20.000.000		8	8	
117	Comunicaciones Bienvenida Limitada	76191231-3	27	32.000.000		6	6	
118	Corporación desarrollo social, económico y cultural, de Bío-Bío (CORDEBIO)	65079044-8	26	16.850.000		8	8	
119	Jacqueline Bascur Constenla	9813733-5	26	20.000.000		5	5	
120	Juan Andrés Bravo Durán	13354714-2	25	20.000.000		7	7	

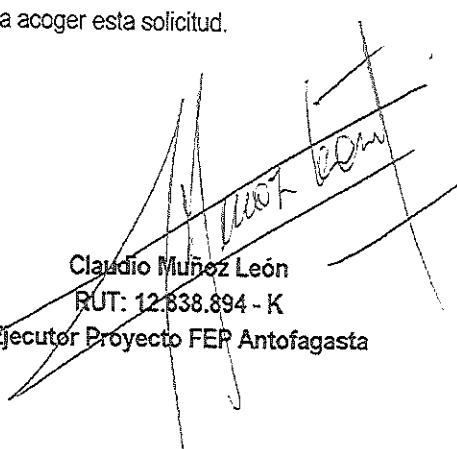
Antofagasta, 11 de abril de 2016

Señor  
Yuri Salamanca  
Supervisor Fondo para la Educación Previsional  
Presente

Junto con saludarlo, solicito a usted tengan a bien considerar cambiar nombre del Proyecto adjudicado al 9º Concurso del Fondo para la Educación Previsional, presentado por el suscrito, ya que debido a un error de digitación y/o corrector ortográfico de computador en el formulario de postulación, la iniciativa se presenta con el nombre "Conservatorios de Seguridad Social", debiendo ser "Conversatorios de Seguridad Social", nombre original del Proyecto.

En este sentido, agradeceré se pueda acoger esta solicitud.

Atentamente,

  
Claudio Muñoz León  
RUT: 12.838.894 - K  
Ejecutor Proyecto FEP Antofagasta